



RES - 2024 - 444 - CD-ECO # UNNE

Sesión 08-08-2024

VISTO:

El Expediente N° 26-2023-03580; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal, dispuesto por **Resolución N° 2023-67-CD-ECO**, para la provisión de **Tres (3) cargos de Graduados Adscriptos Ad-Honorem**, en la unidad curricular **Teoría y Contabilidad de Costos**;

Que, en el período de inscripción, del 05 de Diciembre al 11 de Diciembre de 2023, se recibió la inscripción de: Ivanna Ailen Rey, Gabriela Marisol Velasco (quien renuncio a participar del concurso), José Antonio Márquez Paniagua, Iván Raúl Aisemberg, Santiago Merino, Facundo Ignacio Piceda, Edgardo Daniel Reniero y Carlos Harold Gabriel Lucas;

Que a fojas 161/176 obra dictamen emitido por unanimidad por el Jurado actuante que en su parte pertinente expresa: "...De conformidad a la normativa, donde "la figura de Graduado Adscripto de Cátedra, constituye una modalidad para llevar adelante la formación en docencia de graduados, bajo la supervisión de docentes ya formados, desarrollando experiencias que les brinden antecedentes"; en donde "la Adscripción implica, la iniciación en la Carrera Docente" y; de la evaluación integral de los antecedentes; de la Propuesta o Plan de Actividad Docente y la entrevista efectuada, el Jurado por unanimidad, establece el siguiente Orden de Mérito: 1º-Rey Ivanna Ailén; 2º-Aisemberg Iván Raúl; 3º-Marquez Paniagua José Antonio; 4º-Reniero Edgardo Daniel y 5º-Piceda Facundo Ignacio. Los postulantes Merino, Santiago y Lucas, Carlos Harold Gabriel, no forman parte del orden propuesto por estar sobrecalificados para el cargo de "graduado adscripto Ad-Honorem". Por todo lo expuesto, se aconseja la designación de REY IVANNA AILÉN-DNI N°: 37.704.047-, de AISEMBERG IVÁN RAÚL-DNI N°: 35.466.383- y de MARQUEZ PANIAGUA JOSÉ ANTONIO -DNI N°:34.898.548- como GRADUADOS ADSCRIPTOS -Ad-Honorem-, en la unidad curricular TEORÍA y CONTABILIDAD de COSTOS, de conformidad con la normativa vigente, por el término de dos (2) años.";



Que la Ordenanza de Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal, para cubrir cargos de Graduados Adscriptos, aprobada por Resolución N° 163/21-CD, expresa en su ARTÍCULO 11º: ..... El dictamen establecerá un orden de mérito y su fundamentación” y en su ARTÍCULO 12º: “En la evaluación de los postulantes se tendrá en cuenta, si es que posee: 1) Antecedentes en docencia, investigación, extensión y actividades profesionales vinculadas al contenido de la asignatura objeto de la inscripción. 2) Propuesta de Actividades con el detalle de las tareas que desarrollará, considerando la coherencia de la propuesta y su relevancia en relación con la formación del aspirante. Estas tareas serán orientativas y podrán ser modificadas por sugerencia del Profesor responsable de la asignatura”,

Lo establecido en el punto 1º del Artículo 118º de la ordenanza de Carrera Docente, aprobada por Resolución N° 956/09 y su modificatoria 885/11-CS, establece: “ARTÍCULO 118º- Renovación de designaciones de Profesores. Dentro de los treinta (30) días corridos de haberse expedido la comisión evaluadora y sobre la base del dictamen, el Consejo Directivo de la Facultad deberá resolver: 1) Devolver el dictamen a la Comisión para su revisión en similares términos a lo establecido en el artículo 61º, o solicitar su ampliación o aclaración, en todos los casos estableciendo el plazo para expedirse.”;

Que en virtud de lo establecido en las Ordenanzas mencionadas, ésta Comisión considera necesario devolver el dictamen al Jurado actuante a fin de que efectué ampliación/aclaración del mismo, respecto de los fundamentos esgrimidos para decidir dejar fuera del orden de mérito a dos participantes, explicitando las razones por las cuales se los considera como sobrecalificados o sobre formados para el cargo concursado, ajustando su cometido a lo especificado en las normas citadas;

Que no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 08-08-2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
R E S U E L V E:**

*"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"*



1994 - 2024  
~~ **30 años** ~~  
*De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina*



**ARTICULO 1º:** Solicitar a los Integrantes del Jurado Profesoras Carolina Susana Fajans, Analía Rosana Menegaz, Griselda Lilian Pujol y Observador Estudiantil José María Araujo, que tuvo a su cargo el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal para la provisión de **Tres (3) cargos de Graduados Adscriptos** en la unidad curricular **Teoría y Contabilidad de Costos**, dispuesta por Resolución N° 067/23, que dentro de **diez (10) días corridos** de notificada la presente Resolución, formulen **aclaración/ampliación del dictamen emitido**.

**ARTICULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

## **Hoja de firmas**